

Municipalidad de Escobar
Provincia de Buenos Aires
1925 Balón de Escobar

Balón de Escobar, 29 de octubre de 1982.-

VISTO:

Que el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, delega a la Municipalidad de Escobar la construcción de una escuela a crear en el Barrio Cabot en la localidad de Garín, aportando los recursos que la misma demande.

Que para la concreción de la función encomendada, el aludido Ministerio ha propuesto Convenio, de acuerdo con la ley 9104,

Y CONSIDERANDO:

Que evaluadas las cláusulas contenidas en el Convenio, propuesto para la construcción de una escuela a crear en el barrio Cabot en la localidad de Garín, se estima procedente su convalidación.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Acéptanse los términos del Convenio, propuestos por el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de una escuela a crear en el barrio Cabot en la localidad de Garín.-

Artículo 2º.- Tomen conocimiento las oficinas de Secretaría de Gobierno, Contaduría y Delegación Municipal de Garín. Regístrese, comuníquese, cúmplase y ARCHÍVESE.-

QUEDA REGISTRADA BAJO EL Nº 689

ARG. EBER VERGANI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR



HUMBERTO JUAN PRINCIPE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE ESCOBAR